



ICEX España Exportación e Inversiones y JOOR han firmado un acuerdo con el fin de facilitar y ampliar la presencia de las marcas de moda española en esta plataforma.

JOOR es la plataforma digital B2B líder mundial, con un alto desarrollo tecnológico y con mayor presencia a nivel internacional. Desde esta plataforma las empresas tienen acceso a todo el proceso online de venta al por mayor, presentación de colecciones y conexión entre marcas, minoristas, mayoristas y otras entidades que participan también en la venta al por mayor. JOOR actualmente ya trabaja con más de 8.600 marcas en 53 categorías de ropa y 200.000 minoristas y mayoristas repartidos en 144 países.

JOOR trabaja de forma regular con grandes cadenas de retail y con organizaciones feriales, poniendo a su disposición la herramienta necesaria poder operar con total estandarización, facilitando la gestión, captación y transacción de pedidos de venta al por mayor. Actualmente, cuenta con clientes como Harrods, Printemps, Galeries Lafayette; múltiples conglomerados de moda; e incluso ya con la semana de la moda de Londres y el British Fashion Council; ferias como Premium y Seek; o entidades que regulan el sector del textil internacional como Itochu, Chalhoub group especialmente en mercados emergentes y de gran interés comercial. El valor bruto de las mercancías que procesa supera los USD \$1.5 billones americanos.

La campaña que ICEX ha firmado con JOOR va dirigida a las empresas españolas de todos los sectores de la industria de la moda interesadas en aumentar su presencia en plataformas internacionales y por tanto en el mercado exterior. JOOR puede suponer un gran trampolín para mejorar su posicionamiento e incrementar sus ventas.

El objetivo de esta campaña es fortalecer las ventas y el posicionamiento internacional de las empresas del sector de la moda, la imagen de las marcas españolas y, como consecuencia de ello, la imagen de la moda española en su conjunto.

Por este motivo, ICEX ha llegado a un acuerdo con la plataforma, con el fin de que el acceso a las empresas españolas sea más fácil y económico.

La situación actual del sector de la moda, agravada por la crisis del covid19, hace necesario aumentar la competitividad internacional de sus empresas a través de la digitalización y en concreto de las ventas online.

Este canal ofrece innumerables ventajas a las empresas, pues además de incrementar su cifra de ventas, facilita el contacto con sus clientes y la posibilidad de captar nuevos clientes y operar con ellos de forma constante.

### **Las funcionalidades más importantes de Joor:**

- Crear y compartir linesheets digitales (o en formato PDF) customizados automáticamente para compartir con clientes actuales o clientes potenciales.
- Librería de pedidos con multitud de funcionalidades para facilitar la generación y gestión de pedidos por parte de las marcas y sus clientes. Cualquier tipo de cambio sincroniza el sistema y actualiza a las partes involucradas en la transacción con lo que la marca se ahorra mucho trabajo manual y se consigue un seguimiento preciso y eficaz del estatus de los pedidos actuales, entrada de nuevos pedidos e incluso cancelaciones o remplazamientos.
- Catálogos digitales muy estéticos y con multitud de funcionalidades para filtrar y seleccionar productos relevantes para el minorista. Los catálogos digitales se generan automáticamente con gran lujo de detalle y con las variables relevantes para el cliente.
- Los pedidos se pueden realizar de distintas maneras: los clientes de la marca pueden realizar pedidos directamente ellos mismos ya que tienen acceso a una versión simplificada del B2B de JOOR totalmente gratis y seleccionar los productos y cantidades con total libertad, al igual que realizar cambios en pedidos existentes; la misma marca o agentes de la marca pueden también realizar pedidos con el B2B de JOOR completo o con Excel(s) que se generan automáticamente en base al cliente y con todo lujo de detalles (incluso imágenes); y finalmente con la aplicación de iPad que trabaja totalmente off-line y tiene toda la información sincronizada para aquellas marcas que quieran realizar pedidos en persona.
- Pre-Orders / Re-orders y/o cualquier tipo de pedido relevante para la marca y su modelo operativo.
- Stocks disponibles y actualizaciones automáticas.
- Pagos y facturación.
- Generador de informes para distintas áreas del negocio.
- Acceso al marketplace de JOOR con los que la empresa puede conectar y compartir sus catálogos digitales, ofertas, etc, con clientes de otras marcas dentro del ecosistema de JOOR.
- Gestor de cuenta por marca. Trainings ilimitados y personalizados. Acceso a soporte técnico y equipo de datos que se encargan de multitud de actualizaciones para que las marcas realmente se dediquen a vender.
- Actualizaciones de plataforma continuas.

En caso de estar interesados en participar en esta actividad, adjunto les remitimos las condiciones de participación en la misma.

Pablo Conde Díez del Corral  
Director Moda, Hábitat e Industrias Culturales

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN A TRAVES DE ICEX**

ICEX facilita la entrada de empresas españolas a participar de esta novedosa forma de venta y contacto con retailers, grandes superficies y tiendas multimarca fuera de España.

Se trata de una licencia por empresa por un año (doce meses) desde la fecha de: 19 de julio 2020 hasta el 18 de julio de 2021.

A partir de este momento, la relación de la empresa será únicamente exclusiva con Joor.

Esta licencia incluye:

1. 4 usuarios máximo de ventas y un número ilimitado de minoristas actuales (y futuros) con los que la marca trabaja,
2. Un gestor de cuentas a disposición de la empresa,
3. Un equipo de soporte técnico y de soporte de transacción y gestión de datos para la empresa y sus clientes.

La oferta de ICEX incluye una única marca. Las empresas que tengan más de una marca podrán contratar directamente con JOOR la inclusión de esta segunda por un precio sustancialmente inferior al de la primera marca.

La integración en la plataforma la realiza el equipo de datos de Joor. Habitualmente no lleva un coste aparejado adicional, salvo que la empresa cuente con un sistema propio que necesite de una integración específica, en cuyo caso será Joor quien cotice por este servicio. El equipo técnico de Joor será el encargado de subir los datos de la empresa.

La persona de contacto para Joor es Eduard Jané ([ejane@joor.com](mailto:ejane@joor.com))

A la reducción del 20% negociada con la plataforma, la cuota ICEX incorpora un descuento del 20% adicional. **Estos descuentos sólo serán efectivos si la empresa realiza la inscripción en periodo de inscripción de esta convocatoria, es decir hasta el 17 de julio 2020**

La suscripción a la plataforma tendrá la duración de 1 año, que **comenzará a contar desde la fecha de suscripción que formalice cada empresa, dentro de los plazos indicados.**

Para poder poner en marcha esta actividad, ICEX necesita un número mínimo de 5 empresas españolas participantes. En caso no llegar a conseguir este número de suscripciones, ICEX podrá cancelar la actividad, en cuyo caso se devolverían los importes de las cuotas a las empresas interesadas.

## PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de recepción de solicitudes **finaliza el 17 de julio de 2020.**

**Muy importante:** para que la suscripción en las condiciones ICEX tendrá efectos, deben de realizar dos pasos paralelos:

1. Realizar la inscripción y pago a **ICEX**.
2. Realizar la suscripción a la organización de **Joor**

## CUOTA UNICA DE PARTICIPACIÓN

CUOTA ICEX	Coste sin IVA	Coste total (IVA 21% ya incluido)
CUOTA	5.667 €	6.857€

## INSCRIPCIÓN

**Las empresas interesadas en participar deberán inscribirse digitalmente en la web de ICEX antes del 17 de julio de 2020, rellenando el formulario electrónico que encontrarán en <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/visitar-mercados/agenda/SEM2020855233.html> para el pago de la cuota.**

Al mismo tiempo deberán inscribirse en este enlace correspondiente a la organización de la Plataforma: <https://joor.com/request-a-demo-icex>

**Por favor tomen nota de que:**

- ✓ La inscripción únicamente podrá hacerse online para lo que la empresa deberá estar dada de alta en nuestro portal [www.icex.es](http://www.icex.es)
- ✓ Al final del formulario se le pedirá adjuntar el justificante de ingreso. El pago se podrá realizar de 2 formas:
  1. Pago con tarjeta siguiendo las indicaciones del formulario online
  2. Mediante transferencia a la cuenta:

**IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099**

**Titular: ICEX España Exportación e Inversiones – Pº de la Castellana, 278**

**Banco:** BBVA Paseo de Recoletos, 10 Ala Sur Pl. 1º 28001 Madrid  
**Concepto:** Plataforma de venta Online JOOR

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento. La inscripción se hará efectiva cuando pulse “GUARDAR Y ENVIAR”, en ese momento recibirán un correo electrónico confirmando su inscripción en la actividad.

- ✓ ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la transferencia bancaria.

Si necesita apoyo en el proceso de registro del portal o en el de inscripción, pueden contactar con el teléfono gratuito 91 349 71 00

La organización de JOOR se reserva el derecho a realizar una selección de empresas basándose en criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Asimismo, y teniendo en cuenta que se trata de una actividad que requiere un altísimo grado de competencia y un perfil de empresa con presencia consolidada internacional, para un adecuado aprovechamiento de la participación, la inscripción y posterior aceptación de los expositores se realizará valorando de forma conjunta los siguientes criterios:

- **Experiencia internacional.** Para valorar dicha experiencia se requerirá disponer de los datos de facturación de los últimos 4 años en valor y en volumen por país. Dichos datos ICEX los puede consultar si la empresa previamente ha autorizado al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en [este enlace](#). En caso de que no se autorice, se requerirá un certificado de Aduanas con dicha información para poder valorar este criterio.
- **Orden de inscripción.**

Las empresas seleccionadas serán informadas por escrito de la formalización de su suscripción a JOOR.

El compromiso de la inscripción obliga al cumplimiento de su pago total, y la renuncia posterior a participar no dará derecho a devolución alguna. La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la suscripción por parte de ICEX por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de inicio de la suscripción inicialmente prevista, ICEX no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas pero se procederá a la devolución del importe pagado.

## **PRODUCTOS A EXPONER**

Los productos a exponer en JOOR deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, y sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

Una vez solicitada la participación y realizado el pago, ICEX les pondrá en contacto con las personas de la organización que les podrán guiar en su incorporación a la plataforma y en cómo sacarle el máximo partido.

## **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Los participantes serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en JOOR debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los participantes

## **OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Durante la vigencia de la suscripción las empresas participantes deberán respetar las normas establecidas por la plataforma JOOR.: [https://jooraccess.com/terms\\_conditions](https://jooraccess.com/terms_conditions)

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las

obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.

5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid [www.agpd.es](http://www.agpd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

## COORDINACIÓN

Las personas de contacto en ICEX, y a quienes Uds. pueden dirigir todo tipo de consultas son:

D<sup>a</sup> Beatriz Fontán Oñate  
Tel: +34 913 496 314  
[beatriz.fontan@icex.es](mailto:beatriz.fontan@icex.es)

Rocío Viñas  
Tel: +34 913 496 310  
[rocio.vinas@icex.es](mailto:rocio.vinas@icex.es)

La persona de contacto de Joor es Eduard Jané  
[ejane@joor.com](mailto:ejane@joor.com)